



## ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 110197400009926, y registrada bajo el expediente UT/PMA/SI/099/2026, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.** La persona solicitante requirió la siguiente información:

"Por este medio, solicito se me proporcione la siguiente información:

1. ¿Las y los servidores públicos del Gobierno Municipal tienen acceso a servicio de atención médica?
2. De ser así, ¿es un servicio otorgado por privados o por instituciones públicas?
3. ¿Cuántas mujeres y hombres servidores públicos están dados de alta a ese servicio?
4. ¿Cuántos beneficiarios están registrados por cada servidor o servidora pública? Favor de especificar si son concubinas, concubinos, esposos, esposas, hijos, hijas, madres o padres, etc." (SIC)

**TERCERO.** Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Coordinación de Recursos Humanos, por ser el área competente para contar con la información solicitada, la cual emitió respuesta mediante oficio RH/091/2026, mismo que se adjunta al presente.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** El derecho de acceso a la información pública permite a toda persona solicitar información en posesión de las autoridades, quienes tienen la obligación de proporcionarla en los términos establecidos por la ley.

**SEGUNDA.** En cumplimiento a dicho derecho, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para localizar la información solicitada, obteniendo respuesta del área competente.

**TERCERA.** Se informa que adicionalmente puede consultar información pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el portal oficial de transparencia: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>.



**CUARTA.** En caso de que la información solicitada contenga datos personales, estos serán protegidos y, en su caso, testados en versión pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información que permita identificar o hacer identificable a personas físicas.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio **110197400009926**, en términos de la respuesta proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos, misma que se adjunta al presente.

**SEGUNDO.** Se notifica la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DEL RINCÓN, C.T.O.  
**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
Tel: (476) 743 5557, 743 5561  
743 5562 y 743 05 57 Ext. 2114



OFICIO: RH/091/2026  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

**LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y así mismo, en respuesta al oficio UT/PMA/145/2026 de fecha 17 DE MARZO DEL 2026, enviada por la dirección a su cargo, derivado de la solicitud de información con folio 110197400009926 la cual fue presentada a través de la PNT en fecha 17 DE FEBRERO DEL 2026, me permito dar contestación en los siguientes términos:

**1. ¿Las y los servidores públicos del Gobierno Municipal tienen acceso a servicio de atención médica?**

Respecto al Municipio de Purísima del Rincón se informa que no la totalidad de las y los servidores públicos cuentan con acceso a un servicio de atención médica proporcionado por el Municipio, en virtud de que el registro al esquema de seguridad social depende de la naturaleza jurídica del nombramiento, la suficiencia presupuestaria autorizada y nivel de riesgo inherente a las funciones desempeñadas.

**2. De ser así, ¿es un servicio otorgado por privados o por instituciones públicas?**

En el caso de que el personal este registrado en el esquema de seguridad social, éste es proporcionado por el Municipio de Purísima del Rincón.

Por otra parte, respecto a la contratación de servicios médicos privados por parte de las y los servidores públicos, esta Coordinación no cuenta con información, al tratarse de decisiones de carácter personal ajenas al ámbito institucional.

**3. ¿Cuántas mujeres y hombres servidores públicos están dados de alta en ese servicio?**

De conformidad con los registros de esta Coordinación, el personal registrado en el esquema de seguridad social son 432 servidores públicos incluyendo mujeres y hombres, dicha información es al reporte de nómina #5 del 08 de marzo de este ejercicio fiscal.

**4. ¿Cuántos beneficiarios están registrados por cada servidor público?**

Los beneficiarios que se encuentran registrados directamente ante la institución de seguridad social correspondiente pueden ser cónyuge, concubina(o), hijos, padres, entre otros. Sin embargo esta Coordinación no concentra información respecto a los beneficiarios por trabajador ya que dicha información es administrada por la institución correspondiente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE  
"TRASCIENDE POR SU GENTE"  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 20 DE MARZO DEL 2026

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES VALADEZ RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

